



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA:**

JC-19/2026

RECURRENTES:

CINDY GUADALUPE SÁNCHEZ MORENO Y
OTRA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA.

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRATURA INSTRUCTORA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, doce de junio de dos mil veintiséis.¹

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-222/2026, suscrito por el Secretario General de Acuerdos en Funciones, Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA**, recibido a las **once horas con veinticuatro minutos del once de junio del presente año**, a través de oficio TEPJF-SGA-OA-859/2026, en el que remite la documentación correspondiente a lo ordenado en el acuerdo de ocho de junio del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los expedientes **SUP-JDC-296/2026 Y SUP-JDC-297/2026, ACUMULADOS**, en el que reencauza el presente medio de impugnación; interpuesto por **Cindy Guadalupe Sánchez Moreno y, Magdalena Lourdes Medina Calderón**, a fin de controvertir la “resolución de procedencia del recurso de revisión y el acuerdo de sobreseimiento dictados los doce y trece de mayo de dos mil veintiséis, por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) de Morena, dentro del expediente intrapartidario CNHJ-BC-179/2026 y su acumulado” y, los cuales corresponden al trámite administrativo ordenado en el Cuaderno de Antecedentes **CA-01/2026 y CA-02/2026** del índice de este Tribunal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I, 331 de la Ley Electoral del Estado de Baja California vigente, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como a lo acordado en la XIII Sesión de Asuntos Internos de la presente fecha, y dada la naturaleza del asunto, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibida la demanda presentada por **Cindy Guadalupe Sánchez Moreno y, Magdalena Lourdes Medina Calderón**.

SEGUNDO. Regístrese y fórmese el expediente del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA** promovido con el prefijo **JC**, bajo clave de identificación **JC-19/2026**.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO. Túrnese a la ponencia de la suscrita, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

CUARTO. Glósense los cuadernos de antecedentes **CA-01/2026** y, **CA-02/2026** a los autos del expediente principal.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos**² Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda**³, Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**

RÚBRICAS.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

² El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.

³ El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.